



Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

que cuando era espacia al precio de treinta
y cinco Reales en dicha ciudad o que a el
ciendo de los portos salga puerto en esta, no
saliendo a otros, sea compra para el consu
mo de este Publico y no de si compra siendo
a menor de los treinta y cinco Reales
para botarle con la misma Ciudad de la
el trigo que queda, puesto a esta, para lo
que para tambien servir de alguno alli su
bien comprado en ser, y burla el de Propio
con la Repuesta, y el mencionado estado
lo haga presente a esta ciudad para mandar la
citar lo notici al Sr. Alcalde mayor, y en todo
necesaria desde el resolver la que se ponga
conveniente en el sumpro de Papel de los Troncos

Repuesta a
Nueva

La ciudad Dixo que a la Carta de la ciudad
de Nueva que se dio en el canildo anterior
se responde por una por los caniles comisarios
nombados que para la liberacion que se
ga por condusencia en el sumpro de visitas
de los foros que comisiona a una Archiva
Conduciendo la busca de Papel con
alas fechas anteriores en los dems. Ciudad
en esta Ayuntamiento por Permision del Sr. Correg.
Yra Carta del Sr. Obispo de Toledo del
cons. de Mr. y su hon. de la villa supra el
tres de Agosto pasado de este año acompa
do un Impreso del Sr. conde de Suelantadalen
estos Reynos para la translation a Dios Rey
pruden a la Iglesia alas alas Presidios a

Sobre Refugia
dos en la plaza

[Handwritten signature or mark]

